

ESTUDIANTES  **INFORMACION**

Ministerio de Educación y Ciencia

**NUEVA ESTRUCTURA
DEL COU Y DE LAS
PRUEBAS DE ACCESO
A LA UNIVERSIDAD**

979/16

C 979/16

NUE

Secretaría General de Educación
Ministerio de Educación y Ciencia
N.I.P.O.: 176 - 88 - 018 - 9
Depósito Legal: M - 10464 - 1988
Imprime: MARIN ALVAREZ HNOS.

C. 979/16.

INDICE

Páginas

• Introducción	3
1. Modificación del COU	5
1.1. Cuatro opciones en el COU	5
• Opción A: Científico-tecnológica	
• Opción B: Bio-sanitaria	
• Opción C: Ciencias Sociales	
• Opción D: Humanístico-lingüística	
1.2. Contenidos del COU	7
• Núcleo común	
• Contenido de la opción Científico-tecnológica	
• Contenido de la opción Bio-sanitaria	
• Contenido de la opción Ciencias Sociales	
• Contenido de la opción Humanístico-lingüística	
2. Nuevo modelo de pruebas de acceso	9
• Ejercicio I	10
• Ejercicio II	11
• Calificación Global	12
• Puntuación definitiva	



R-71.690

INTRODUCCION

Este folleto pretende ser un instrumento útil para todos los alumnos que cursan **BUP y COU**. Su objetivo es poner en su conocimiento una **información amplia** sobre **las modificaciones** que experimentan tanto **las pruebas de acceso a la Universidad** como el **Curso de Orientación Universitaria**. Dichas modificaciones son el resultado de un proceso de **racionalización de las citadas pruebas**. Asimismo, la nueva estructura del **COU** busca una mayor objetivación del proceso de acceso a la Universidad.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha dado forma a estas **modificaciones** a través de dos Ordenes Ministeriales de 3 de septiembre de 1987.

B.O.E. de 14 de septiembre:

"Modificación del Curso de Orientación Universitaria".

B.O.E. de 7 de septiembre:

"Modificación de las pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios".

MODIFICACION DEL CURSO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA

Entrará en vigor en el Curso 1988/89

1.1. Cuatro opciones en el COU

Se modifica el COU estructurándolo en cuatro opciones:

- A. Científico-tecnológica.
- B. Bio-sanitaria.
- C. Ciencias Sociales.
- D. Humanístico-lingüística

El establecimiento de un sistema de opciones tiene como fin conseguir que el COU tenga realmente un carácter orientador, así como sentar las bases de una preparación adecuada del futuro estudiante universitario. Por ello es de vital **importancia la reflexión**, tanto a la hora de decidir la opción elegida en el COU en función de qué tipo de estudios se van a querer cursar posteriormente, en la Universidad, como previamente en la elección de las asignaturas optativas en el último curso del Bachillerato.

Con este sistema de opciones se establece asimismo un sistema de prioridades para el ingreso de los alumnos en los diferentes centros universitarios, según la opción que hubieran elegido previamente en el COU.

Esta relación de prioridades para la elección de estudios, según la opción cursada en COU, se establece según el siguiente cuadro:

Opción A**Científico - tecnológica**

- Ciencias Físicas
- Ciencias Geológicas
- Ciencias Químicas
- Ciencias Matemáticas
- Ciencias del Mar
- Ciencias Biológicas
- Estadística
- Óptica
- Ciencias Económicas y Empresariales
- Ciencias Empresariales
- Arquitectura
- Arquitectura Técnica
- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería Técnica Aeronáutica
- Ingeniería Agronómica
- Ingeniería de Montes
- Ingeniería Técnica Forestal
- Ingeniería Técnica Agrícola
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería Técnica de Minas
- Ingeniería Naval
- Ingeniería Técnica Naval
- Ingeniería de Telecomunicación
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación
- Informática
- Ingeniería Técnica Topográfica

Opción B**Bio - sanitaria**

- Ciencias Biológicas
- Ciencias Geológicas
- Ciencias Químicas
- Ciencias Físicas
- Óptica
- Ciencias del Mar
- Medicina
- Enfermería
- Fisioterapia
- Odontología
- Psicología
- Farmacia
- Veterinaria
- Ingeniería Agronómica
- Ingeniería Técnica Agrícola
- Ingeniería de Montes
- Ingeniería Técnica Forestal

Opción C**Ciencias Sociales**

- Ciencias de la Educación
- Psicología
- Derecho
- Ciencias Políticas
- Sociología
- Geografía
- Graduado Social
- Trabajo Social
- Historia
- Ciencias de la Información
- Ciencias Económicas y Empresariales
- Ciencias Empresariales
- Estudios Empresariales

Opción D**Humanístico - Lingüística**

- Filosofía
- Filología
- Biblioteconomía y Documentación
- Traducción e Interpretación
- Derecho
- Historia
- Geografía

A los estudios de Profesorado de EGB y a los de Bellas Artes se puede acceder desde cualquiera de las cuatro opciones anteriores.

1.2. Contenidos del Curso de Orientación Universitaria

El curso de Orientación Universitaria comprenderá un núcleo de materias comunes y cuatro opciones.

NUCLEO COMUN

- | | |
|-------------------------|-------------------|
| • Lengua española: | 3 horas semanales |
| • Lengua extranjera: | 3 horas semanales |
| • Filosofía (Hª de la): | 3 horas semanales |

OPCIONES

OPCION A

CIENTIFICO-TECNOLOGICA

a) Materias obligatorias

- | | |
|------------------|--------|
| • Matemáticas I: | 4 h/s. |
| • Física: | 4 h/s. |

h/s. horas semanales

b) Materias optativas

- | | |
|-------------------|--------|
| • Química: | 4 h/s. |
| • Biología: | 4 h/s. |
| • Geología: | 4 h/s. |
| • Dibujo Técnico: | 4 h/s. |

OPCION B

BIO-SANITARIA

a) Materias obligatorias

- | | |
|-------------|--------|
| • Química: | 4 h/s. |
| • Biología: | 4 h/s. |

h/s. horas semanales

b) Materias optativas

- | | |
|-------------------|--------|
| • Matemáticas: | 4 h/s. |
| • Física: | 4 h/s. |
| • Geología: | 4 h/s. |
| • Dibujo Técnico: | 4 h/s. |

OPCION C**CIENCIAS SOCIALES****a) Materias obligatorias**

- Matemáticas II: 4 h/s.
- Hª del Mundo Contemporáneo: 4 h/s.

h/s. horas semanales

b) Materias optativas

- Literatura: 4 h/s.
- Latín: 4 h/s.
- Griego: 4 h/s.
- Historia del Arte: 4 h/s.

OPCION D**HUMANISTICA-LINGUISTICA****a) Materias obligatorias**

- Literatura: 4 h/s.
- Hª del Mundo Contemporáneo: 4 h/s.

h/s. horas semanales

b) Materias optativas

- Latín: 4 h/s.
- Griego: 4 h/s.
- Historia del Arte: 4 h/s.
- Matemáticas II: 4 h/s.

OBSERVACIONES

• Cada alumno, además del núcleo común tiene que elegir una de las cuatro opciones. Cada opción está constituida por dos materias obligatorias, que todos los alumnos deben cursar necesariamente, y cuatro optativas, entre las que deben elegir dos.

• Los alumnos que lo deseen podrán cursar voluntariamente un segundo idioma extranjero que tendrá una carga lectiva de tres horas semanales. Las actividades deportivas tienen también carácter voluntario y a ellas se destinarán dos horas semanales.

• Los horarios señalados anteriormente comprenden tanto las enseñanzas teóricas como las actividades correspondientes.

• Los centros que imparten BUP y COU habrán de establecer enseñanza de todas las materias optativas relacionadas anteriormente.

NUEVO MODELO DE PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Este modelo de pruebas entrará en vigor a partir del presente curso académico 1987/88

El nuevo modelo de pruebas de acceso a la Universidad, para conseguir un carácter más objetivo, establece un equilibrio entre los **expedientes académicos de BUP y COU** y el **resultado obtenido en estas pruebas**. Se orienta fundamentalmente a la evaluación de capacidades y no al aprendizaje memorístico.

De las dos partes de que constan las pruebas, la primera valora la **madurez general** y la segunda, la **formación específica**.

En estas pruebas se eliminan, del modelo hasta ahora vigente, **la conferencia y el sorteo de asignaturas del tercer ejercicio**.

La eliminación de la conferencia supone una mayor objetividad en la evaluación de los alumnos.

Asimismo, la eliminación del sorteo de asignaturas para el examen del tercer ejercicio suprime el carácter aleatorio de la prueba. El alumno será calificado por sus conocimientos en todas las materias y no sólo en los que resulten al azar.

Las pruebas de aptitud constan de dos ejercicios:

EJERCICIO I

Versa sobre las materias comunes del Programa de COU.

Su **objetivo** es apreciar la formación general del alumno y evaluar las capacidades académicas básicas: la comprensión de conceptos, el manejo del lenguaje, la capacidad para traducir, relacionar, analizar y sintetizar, etcétera.

El ejercicio I consta de dos bloques:

Bloque primero

A. Análisis de un texto de no más de 100 líneas.

- Se exige resumir el contenido y redactar un comentario crítico.
- Se podrán proponer preguntas sobre el texto.

Duración: Hora y media.

B. Sobre un texto de lengua extranjera (la cursada por el alumno en COU) de no más de 250 palabras de lenguaje común no especializado:

- Contestar diversas preguntas relacionadas con el texto. Las preguntas y respuestas estarán formuladas en dicha lengua extranjera.

Duración: Una hora. No se podrá utilizar diccionario ni ningún otro material didáctico.

Bloque segundo

A. Sobre la base de un texto en lengua castellana, se propondrán cuestiones relacionadas con el mismo.

- Se ofrecerán dos textos a elegir uno.

En el caso de las pruebas de acceso a la Universidad que se celebren en las Universidades

ubicadas en las Comunidades Autónomas que, al amparo de los correspondientes Reales Decretos, hayan introducido la lengua propia por la cooficialidad de la misma, ésta se calificará de cero a diez y, una vez promediada con la nota obtenida en Lengua española, constituirá una de las calificaciones parciales del segundo Bloque del primer ejercicio.

Duración: Hora y media.

B. Sobre la base de un texto filosófico se propondrán cuestiones relacionadas con el mismo.

• Se ofrecerán dos textos a elegir uno.

Duración: Hora y media.

Nota del ejercicio I

La nota final del ejercicio I será la media aritmética de las cuatro calificaciones parciales (calificadas de **0 a 10**) de los dos bloques anteriores.

EJERCICIO II

Versa sobre las materias obligatorias y optativas de la opción elegida por el alumno del Programa de COU.

Su **objetivo** es evaluar la formación específica del alumno en esas áreas.

El Ejercicio II consta de dos bloques:

Bloque primero

A. Desarrollo por escrito de dos cuestiones de entre las cuatro que se proponga al alumno, de cada una de las materias obligatorias de la opción elegida.

- Podrá comprender una parte teórica y una parte práctica, siempre que lo exija la naturaleza de la prueba.

Duración: Hora y media.

Bloque segundo

A. Desarrollo por escrito de dos cuestiones, elegidas entre las cuatro que se proponga al alumno de cada una de las materias optativas cursadas por el mismo.

Duración: Hora y media.

*En el caso del **Dibujo Técnico** el Tribunal puede acordar una duración mayor.*

OBSERVACION

Como alternativa a la estructura anterior y cuando así se decida, el EJERCICIO II podrá consistir en contestar por escrito a un conjunto de preguntas de cada una de las materias optativas elegidas por el alumno.

En este caso, se ofrecerán dos conjuntos de preguntas a elegir uno.

De esta decisión alternativa la Universidad deberá dar cuenta a los Centros de Enseñanzas Medias al comienzo del curso escolar.

Nota del ejercicio II

La nota final del Ejercicio II será la media aritmética de las cuatro calificaciones parciales (calificadas de **0** a **10**) de los dos bloques anteriores.

Calificación global

La **calificación global** de los **ejercicios I y II** será la media aritmética de las calificaciones de los mismos.

*No será declarado **apto** quien no alcance en ella al menos **cuatro** puntos.*

Puntuación definitiva

La **puntuación definitiva** para el acceso a la Universidad será la media entre:

- **la calificación global y el promedio de las calificaciones totales** de los cursos de BUP y COU.

*Para superar las **PRUEBAS DE ACCESO** esta puntuación media definitiva tiene que ser de 5 puntos o superior.*



Programación de las pruebas

La programación de las pruebas se hará de forma que se garantice el que las mismas se desarrollen en condiciones adecuadas y que, en ningún caso, los alumnos realicen más de un bloque por sesión de mañana o de tarde, excepto en el segundo ejercicio en el que los alumnos no podrán realizar más de tres materias por sesión.

Revisión de las calificaciones

Los alumnos pueden solicitar al Rector de la Universidad en la que se hayan realizado las pruebas la revisión de sus ejercicios, mediante escrito razonado, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones.

Número de convocatorias

Cada alumno dispone de un número máximo de cuatro convocatorias. No se considera consumida la convocatoria en la que el alumno no se haya presentado a ningún ejercicio.



**Secretaría General de Educación
Ministerio de Educación y Ciencia**